



18 de agosto de 2010

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A DEPOSITANTES INDIRECTOS

Consulta del Extracto vía Internet

Nos complace informar que a partir del próximo 23 de agosto estará a disposición de los Depositantes Indirectos del DCV, una nueva versión de la funcionalidad que les permite consultar la información relativa a las cuentas que mantienen en el Depósito. Esta iniciativa que había sido anunciada en el Boletín No. 244 de 2010, modifica el procedimiento para autorizar los usuarios y las claves que permiten acceder a la consulta de los estados de cuenta.

Bajo la nueva funcionalidad se elimina el anterior esquema de asignación de claves a través de *sobreflex*, y se introduce un nuevo procedimiento que se apoya en la relación de los Depositantes Indirectos con los Depositantes Directos y en el intercambio seguro de instrucciones entre estos últimos y el DCV basado en la herramienta PKI.

El nuevo procedimiento, que no afecta a los inversionistas que ya tienen usuario y clave asignada, consiste en los siguientes pasos:

1. El Inversionista registra a través de la página Web del Banco de la República un usuario y una clave para acceder a la consulta. Así mismo, registra una cuenta de correo electrónico para notificaciones relacionadas con la funcionalidad.
2. Posteriormente, el inversionista deberá solicitarle al Depositante Directo que lo intermedia ante el DCV, que remita un correo seguro (PKI) al Depósito validando la solicitud de activación del usuario.
3. Una vez el DCV reciba la validación del Depositante Directo y verifique que coincide con la información registrada por el inversionista, activará el usuario y la clave y lo notificará al Depositante Indirecto. A partir del día siguiente de la notificación, se podrá acceder a la consulta.

A través de la funcionalidad también se podrá solicitar el desbloqueo o cambio de *password* siguiendo un procedimiento similar al descrito anteriormente.

Los registros de usuarios y claves de los inversionistas que no sean avalados por sus Depositantes Directos dentro de los 30 días siguientes a la radicación, serán eliminados. De otra parte, serán inactivados los códigos de usuario que no realicen ninguna consulta durante un año corrido.



Para mayor información, cordialmente los invitamos a consultar el documento: "Manual para consultar el Extracto de Depositantes Indirectos", que estará disponible en la página electrónica del Banco www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores / Consultas de información, en el que se presenta detalles del procedimiento y que deben tenerse en cuenta para que curse el trámite de activación de usuarios y claves.

A partir del 23 de agosto, estará disponible una nueva versión de la funcionalidad de consulta del extracto para los Depositantes Indirectos

Esperamos que el nuevo servicio contribuya a facilitar el suministro de información a los Depositantes Indirectos, por lo que rogamos la funcionalidad y el procedimiento sea difundido entre sus clientes que mantienen cuenta en el DCV.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores

Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co